



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070001033

Fecha: 22/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se aclaran unos Actos Administrativos”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2017070003013 del 5 de julio de 2017, en el cual se definió la planta de cargos de docentes y directivo docentes del municipio de **Fredonia**, en su Artículo Primero, por error en la descripción de las plazas docentes, se incluyó una plaza docente de aula de apoyo como plaza de docente orientador en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez de éste municipio; por lo tanto se hace necesario aclarar que dicho establecimiento educativo **no cuenta con plaza de docente orientador**, en este sentido se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Así mismo, el Decreto 2018070003873 del 5 de diciembre de 2018, en el Artículo Primero se transcribió el mismo cuadro de plazas de Directivo Docentes y docentes del municipio de Fredonia, incluyendo nuevamente la plaza docente de aula de apoyo en la casilla de docente orientador en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez de éste municipio; por lo tanto se hace necesario aclarar que dicho establecimiento educativo **no cuenta con plaza de docente orientador**, en este sentido se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

"Por la cual se aclara un Acto Administrativo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el **Artículo Primero**, del Decreto D 2017070003013 del 5 de julio de 2017, en el cual se definió la planta de cargos de docentes y Directivo Docentes del municipio de Fredonia, en el sentido que en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez sede Principal, no existe plaza de Docente Orientador, y continúa con la plaza de docente de aula de apoyo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo: Las demás partes del Decreto D 2017070003013 del 5 de julio de 2017 continúan vigentes, en lo que no contraríen el presente acto.

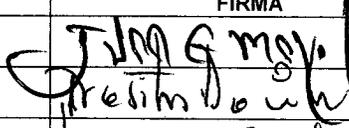
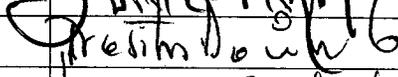
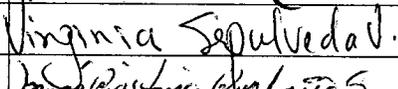
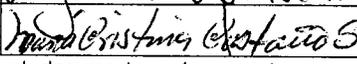
ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el **Artículo Primero**, del Decreto D 2018070003873 del 5 de diciembre de 2018 en el cual se definió la planta de cargos de docentes y Directivo Docentes del municipio de Fredonia, en el sentido que en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez sede Principal, no existe plaza de Docente Orientador, y continúa con la plaza de docente de aula de apoyo, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo: Las demás partes del Decreto 2018070003873 del 5 de diciembre de 2018 continúan vigentes, en lo que no contraríen el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Administración Municipal de Fredonia y a la Rectoría de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez de este municipio, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		19/02/19
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		18/02/2019
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		18 02 19
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2019-II-11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.